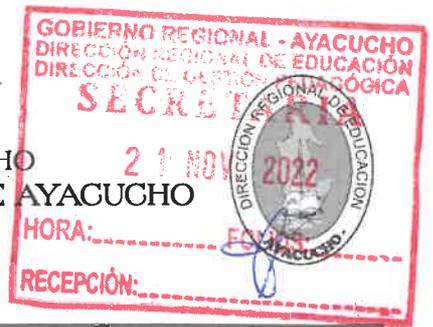




«DEGENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
 «AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»
 «AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ»

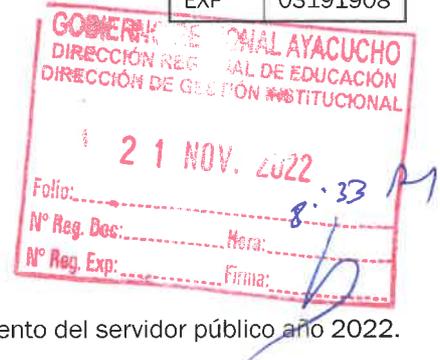
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL
 EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



MEMORANDO MÚLTIPLE N° 00125-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER-INT

A : Dr. LEONCIO REYES BENITES
 Directora de Gestión Pedagógica
CPC. WALTER UNTIVEROS CUCHO
 Jefe del Órgano de Control Institucional
CPC. SONIA BENDEZÚ PRADO
 Directora de Gestión Institucional
CPC. CIRILO CHANCO NAJARRO
 Director de la Oficina de Administración
Abg. YULY MARIBEL RIVERA CCAICO
 Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Dr. DESIDERIO CÉSAR MOROTE VENTURA
 Secretario General

Registro SISGEDO	
DOC	03957863
EXP	03191908



Asunto : Convoca a participar en la selección y reconocimiento del servidor público año 2022.
Referencia : Directiva N° 0021-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA
Fecha : Ayacucho, 18 de noviembre de 2022

Me dirijo a ustedes, en el marco de la implementación del modelo de integridad y las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP emitida por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, la consolidación del Índice de Capacidad Preventiva como medio de medición de la implementación del Modelo de Integridad y acorde a la acción N° 22 del programa de integridad en la DRE Ayacucho, que señala: "Implementar un procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública".

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a esta actividad, remito bases para la selección y reconocimiento del servidor/a público/a que destaque en el cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública de la entidad, acorde lo establecido en el documento de la referencia que, establece "Disposiciones que regulan el otorgamiento de reconocimiento institucional a los servidores públicos de la Dirección Regional de Educación Ayacucho". Se adjunta cinco (05) folios.

Atentamente,



EJM/CCN/JMRR/RBO
18-11-2022



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

www.dreayacucho.gob.pe

Jr. 28 de Julio N° 383 - Huancayo 05001
 (01) 615-3800 Anexo 55036
 (066) 31-1395



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

BASES PARA LA SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO O SERVIDORA PÚBLICA DEL AÑO 2022 y 2023

1. OBJETIVO

La presente tiene por objetivo establecer los lineamientos para selección y reconocimiento del/la Servidor/a Público/a que destaque en el cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, acorde lo establecido en la Directiva que regula el otorgamientos de reconocimiento institucional a los servidores públicos de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las bases expuestas en la presente tienen como ámbito de aplicación a todos los/las Servidores/as Públicos/as de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

3. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

3.1 Seleccionado por Oficina y/o Dirección: Es el/la servidor/a Público/a que resulte seleccionado/a en cada una de las Oficinas y/o Direcciones

3.1.1 De manera virtual los servidores y servidoras podrán proponer a un candidato o candidata que, a criterio de conciencia y objetividad, cumpla destacadamente con los criterios de SERVICIO, RESPETO, INTEGRIDAD Y EXCELENCIA, el que se propondrá en forma anónima a la jefatura correspondiente.

3.1.2 El/la candidato/a, debe haber ingresado a laborar a la Dirección Regional de Educación Ayacucho el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 según sea el caso.

3.1.3 El jefe o Director de cada Oficina y/o Dirección deberá preseleccionar a un candidato o candidata entre los propuestos, procediendo a elegir a uno de ellos para ser considerado como representante de la Oficina y/o Dirección; quien a su vez, participará de la elección del Servidor/a Público/a del Año; el mismo que se sustentará mediante el "Formulario de Selección" (Anexo 1)

3.1.4 El jefe y/o Director, conjuntamente con un delegado elegido entre el personal a su cargo, suscribirán el "Acta de selección Preliminar" (Anexo 2), la cual contendrá el nombre del/la Servidor/a Público/a nominado/a, así como una breve reseña, adjuntando el **"Formulario de Selección"**, donde se sustentará los criterios de su elección.

3.1.5 El "Acta de Selección Preliminar" será enviada al Área de Personal, conjuntamente con el "Formulario de Selección" del/la Servidor/a Público/a nominado/a.

3.2 Seleccionado por Entidad: Es el/la Servidor/a Público/a que resulte seleccionado/a en la Dirección Regional de Educación Ayacucho, de entre todos los seleccionados pertenecientes a la categoría "Por Oficina y/o Dirección".

3.2.1 La selección del/la Servidor/a Público/a por Entidad se desarrollará en dos etapas: **La primera etapa**, contara con la participación de todos los servidores y servidoras, quienes emitirán su voto a favor del candidato/a que consideren, a través de una "Elección Virtual" y la **segunda etapa** en la que se procederá a la "Verificación del Legajo Personal" de aquellos seleccionados en la etapa previa.

3.2.2 Una vez recibidas las nominaciones de los servidores y servidoras de cada Oficina y/o Dirección, el Área de Personal (responsable de implementar el modelo de integridad) difundirá a los servidores y servidoras de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, la relación de todos los nominados/as, presentando una breve reseña.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

- 3.2.3 La "Elección Virtual" se llevará a cabo de acuerdo al cronograma correspondiente, de la que resultará la selección de los cinco primeros servidores/as que hayan obtenido la mayor cantidad de votos
- 3.2.4 El Área de Personal (responsable de implementar el modelo de integridad), solicitará la "Verificación del Legajo Personal" de los cinco servidores/as seleccionados, la cual se efectuará según lo establecido en el Anexo 3.
- 3.2.5 El formato de verificación de legajo personal (Anexo 3), conjuntamente con el acta de selección de personal de cada uno de los cinco seleccionados, serán remitidas por el Área de Personal y/o servidor responsable de implementar el modelo de integridad de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.
- 3.2.6 El Comité Evaluador evaluará el contenido de los formatos remitidos, procediendo a seleccionar al/la Servidor/a Público/a del Año, suscribiendo el "Acta de Selección por Entidad" (Anexo 4) y dejando constancia de los criterios utilizados en caso de empates o circunstancias particulares presentes en la elección.
- 3.2.7 Como acto final, se comunicará la elección al Director Regional de Educación Ayacucho y al Área de Personal para los fines del reconocimiento que corresponda.

4. DE LA PREMIACION

- 4.1 El reconocimiento del/la Servidor/a Público/a que destaque en el cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, en las dos etapas antes mencionadas, para el año 2022, se realizará en la semana de integridad 2022, entendiéndose la segunda semana de diciembre de 2022, acorde el siguiente cronograma:

N°	ETAPA	PLAZO
1	Difusión de las Bases para la Selección y Reconocimiento del/la Servidor/a Público/a que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.	Del 21 al 22 de noviembre de 2022
2	Propuesta virtual de los servidores ante sus respectivas jefaturas para la elección del/la Servidor/a Público/a por Oficina y/o Dirección.	Del 23 al 24 de noviembre de 2022
3	Elección del/la Servidor/a Público/a por Oficina y/o Dirección a cargo de cada jefatura y remisión del Acta 1: "Selección Preliminar" al Área de Personal.	Día 25 noviembre de 2022
4	El Área de Personal y/o servidor responsable de implementar el modelo de integridad, difunde las reseñas de los/las servidores/as públicos/as nominados por Oficina y/o Dirección.	Día 28 de noviembre de 2022
5	Servidores/as de la entidad emiten su voto virtual por el/la candidato/a de sup preferencia.	Día 28 de noviembre de 2022
6	El Área de Personal remite al servidor responsable de implementar el modelo de integridad el anexo "Verificación del Legajo de Personal" correspondientes a los 5 candidatos más votados.	Día 29 de noviembre de 2022





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

BASES PARA LA SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO

PÁGINA N° 3

7	La Oficina o servidor responsable de implementar el modelo de integridad, remite al Comité Evaluador los formatos "Acta de Selección Preliminar" y "Verificación de Legajo de Personal" con información de los servidores y servidoras elegidos/as en la elección virtual.	El 30 de noviembre de 2022
8	El Comité Evaluador evalúa y remite al Área de Personal y al Director Regional de Educación, el Acta de Selección por Entidad con los datos del/la Servidor/a Público/a elegido/a.	Del 01 al 02 de diciembre de 2022
9	Reconocimiento a los/las servidores/as públicos/as elegidos/as por las Oficinas y/o Direcciones; y al/la Servidor/a Público/a elegido/a por la Entidad.	Día 05 de diciembre de 2022

4.2 La premiación del/la Servidor/a Público/a que destaque en el cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, en las dos etapas antes mencionadas, se llevará a cabo para el año 2023, el día del servidor público, según el siguiente cronograma:

N°	ETAPA	PLAZO
1	Difusión de las Bases para la Selección y Reconocimiento del/la Servidor/a Público/a que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.	Del 19 al 21 de Abril de 2023
2	Propuesta virtual de los servidores ante sus respectivas jefaturas para la elección del/la Servidor/a Público/a por Oficina y/o Dirección.	Del 24 al 26 de Abril de 2023
3	Elección del/la Servidor/a Público/a por Oficina y/o Dirección a cargo de cada jefatura y remisión del Acta 1: "Selección Preliminar" al Área de Personal.	Del 27 al 28 de Abril de 2023
4	El Área de Personal y/o servidor responsable de implementar el modelo de integridad, difunde las reseñas de los/las servidores/as públicos/as nominados por Oficina y/o Dirección.	Del 02 al 04 de Mayo de 2023
5	Servidores/as de la entidad emiten su voto virtual por el/la candidato/a de sup preferencia.	Del 08 al 10 de Mayo de 2023
6	El Área de Personal remite al servidor responsable de implementar el modelo de integridad el anexo "Verificación del Legajo de Personal" correspondientes a los 5 candidatos más votados.	Del 15 al 17 de Mayo de 2023
7	La Oficina o servidor responsable de implementar el modelo de integridad, remite al Comité Evaluador los formatos "Acta de Selección Preliminar" y "Verificación de Legajo de Personal" con información de los servidores y servidoras elegidos/as en la elección virtual.	Del 19 al 22 de Mayo de 2023
8	El Comité Evaluador evalúa y remite al Área de Personal y al Director Regional de Educación, el Acta de Selección por Entidad con los datos del/la Servidor/a Público/a elegido/a.	Del 23 al 25 de Mayo de 2023





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

BASES PARA LA SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO

PÁGINA N° 4

9	Reconocimiento a los/las servidores/as públicos/as elegidos/as por las Oficinas y/o Direcciones; y al/la Servidor/a Público/a elegido/a por la Entidad.	Sujeto a programación
---	---	-----------------------



DE LOS RECONOCIMIENTOS

- 5.1 Los/Las Servidores/as Públicos/as que resulten seleccionados en cada una de las Oficinas y/o Direcciones de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, de acuerdo al numeral 3.1, serán reconocidos mediante el otorgamiento de un Diploma de Reconocimiento en el evento institucional que se programe por el Día del Servidor Público, de conformidad con la Directiva de Reconocimiento Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho aprobada por el Director de la Entidad. Sin perjuicio de resaltar al ganador en la semana de integridad de cada año.
- 5.2 El/La Servidor/a Público/a que resulte seleccionado/a de conformidad con el numeral 3.2, será reconocido/a individualmente en el evento institucional que se programe por el Día del Servidor Público, otorgándole un Diploma de Reconocimiento, de conformidad con la Directiva de Reconocimiento Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho aprobada por el Director de la Entidad. Sin perjuicio de resaltar al ganador en la semana de integridad de cada año.



DISPOSICION FINAL

Para el presente año 2022. La premiación de el/la servidor/a público/a del año se realizará en la semana de integridad 2022, A partir del 2023 se realizara el día del servidor público resaltándose al ganador en la semana de integridad, entiéndase, en la segunda semana de diciembre de cada año.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

BASES PARA LA SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO

PÁGINA Nº 5

ANEXOS

ANEXO 1: FORMULARIO DE SELECCIÓN

La información compartida en el siguiente formulario es de uso exclusivo para el proceso de elección del/la Servidor/a Público/a del Año, y será administrada con absoluta confidencialidad.

APELLIDOS Y NOMBRES DE QUIEN SE PROPONE:			
FUNCIÓN / CARGO:			
AREA:			
INSTRUCCIONES: Bajo criterio de conciencia, usted deberá colocar en el apartado de VALORACION, el puntaje de acuerdo a la escala propuesta: 5: siempre; 4: Casi Siempre; 3: Algunas veces; 2: Muy pocas veces; 1: Nunca			
CRITERIOS DE SELECCIÓN	DEFINICIÓN	INDICADOR CONDUCTUAL	VALORACIÓN
SERVICIO	Orienta sus esfuerzos a lograr el bienestar de las personas teniendo el compromiso e iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.	Mantiene relaciones cordiales con sus compañeros/as y/o usuarios/as.	
		Escucha atentamente las necesidades de sus compañeros/as y/o usuarios/as.	
		Muestra interés y comprende las necesidades de sus compañeros/as y/o usuarios/as.	
RESPECTO	Otorga a las personas un trato digno y cordial, reconociendo y valorando los derechos, libertades, y las diversas tradiciones y experiencias de nuestra sociedad.	Resuelve oportunamente las necesidades de sus compañeros/as y/o usuarios/as logrando su satisfacción.	
		Muestra disposición para dialogar e incorporar saberes culturales sin discriminación alguna.	
		Cumple los procedimientos administrativos, normativos y leyes dentro y fuera del entorno laboral.	
INTEGRIDAD	Actúa con honestidad, transparencia, objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones.	Hace valer los derechos y libertades de las personas con las que se vincula.	
		Brinda un trato cordial a sus compañeros/as y/o usuarios/as sin discriminación alguna.	
		Emite afirmaciones basándose en evidencias que lo sustenten y evitando favoritismos.	
		Muestra coherencia entre lo que dice y su comportamiento en el ejercicio de sus funciones.	
		Promueve los procedimientos y controles anticorrupción dentro de su Dirección u Oficina General.	
		Promueve con sus acciones y actitudes un clima de confianza e integridad en el equipo al que pertenece.	





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

BASES PARA LA SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO

PÁGINA N° 6

EXCELENCIA	Ejerce el servicio público maximizando sus conocimientos, experiencias y recursos con los que cuenta, con el propósito de lograr la mayor satisfacción del ciudadano.	Organiza su tiempo y recursos para cumplir con sus productos en el menor tiempo y con la mayor calidad posible.	
		Logra sus objetivos y metas por encima de lo planificado, considerando los criterios de igualdad y pertinencia.	
		Identifica oportunidades, propone e implementa acciones de mejora para optimizar sus productos o servicios.	
		Alcanza altos niveles de satisfacción en los usuarios/as directos a través de sus productos y/o servicios.	
CÓDIGO DE ÉTICA	Conoce el Código de Ética de la Función Pública y asume su debido cumplimiento en su condición de servidor público.	Actúa observando los principios de respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad y lealtad al Estado de Derecho.	
		Cumple con los deberes de neutralidad, transparencia, discreción, ejercicio adecuado del cargo, uso adecuado de los bienes del estado y responsabilidad.	
		Promueve entre sus compañeros el respeto por los principios y deberes del Código de Ética de la Función Pública.	
		Muestra rechazo contra cualquier conducta impropia de un servidor público según las prohibiciones descritas en el Código de Ética de la Función Pública.	
		PUNTAJE FINAL	



RANGO MINIMO DESEADO: >=80





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

BASES PARA LA SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO

PÁGINA Nº 8

ANEXO 3: FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LEGAJO PERSONAL

DATOS DEL SERVIDOR (A)				CRITERIOS VALORADOS DEL LEGAJO DE PERSONAL					Puntaje Final
Oficina y/o Dirección	Apellidos y Nombres	Régimen Laboral	Puesto/Cargo	Tiempo de Servicio	Curso de Ética e Integridad	Encargaturas	Reconocimientos	Sanciones /PAD	
				20%	20%	20%	20%	20%	

Criterios	Escalas
Cursos de Ética e Integridad	Curso certificado de más de 24 hrs = 10 puntos Curso certificado de hasta 24 hrs = 8 puntos Curso en desarrollo = 5 puntos No cuenta con curso alguno=0
Tiempo de Servicio	De 10 años a más = 10 puntos Más de 05 y menos de 10 años = 8 puntos De 01 a 05 años = 5 puntos Menos de 01 año = 0 puntos
Nombramientos / Encargaturas	De 01 año a más = 10 puntos Más de 06 meses y menos de 01 año=8 puntos De 03 a 06 meses = 5 puntos Menos de 03 meses = 0 puntos
Reconocimientos obtenidos en el desempeño de su función	02 o más reconocimientos = 10 puntos 01 reconocimiento = 5 puntos No cuenta con reconocimientos = 0 puntos
Sanciones, Procesos Administrativos Disciplinarios.	0 deméritos = 10 puntos 01 amonestación escrita = 5 puntos Más de 02 amonestaciones o sanción más grave = 0 puntos

JEFE/A DEL ÁREA DE PERSONAL





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

BASES PARA LA SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO

PÁGINA N° 9

ANEXO 4

ACTA DE SELECCIÓN POR ENTIDAD

DATOS DEL SERVIDOR/A ELEGIDO/A	
NOMBRES Y APELLIDOS:	
PUESTO:	
FECHA DE INCORPORACIÓN AL PUESTO:	
OFICINA GENERAL Y/O DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE:	
VALORACIÓN DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN	
SELECCIÓN POR OFICINA Y/O DIRECCIÓN	CUMPLIÓ (SI / NO)
FORMULARIO DE SELECCIÓN	
ACTA DE SELECCIÓN PRELIMINAR	
SELECCIÓN POR ENTIDAD	CUMPLIÓ (SI / NO)
ELECCIÓN VIRTUAL	
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE PERSONAL	
Se adjunta:	
<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO 1 "Formulario de Selección". - ANEXO 2 "Acta de Selección Preliminar" - ANEXO 3 "Formato de Verificación de Personal" 	



OBSERVACIONES: _____

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN



